



ENTRE RÍOS

DECRETO 483/2016 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Día Provincial de Concienciación sobre el Autismo,
Complementa la ley 27.053.
Del: 29/03/2016; Boletín Oficial 05/08/2016

VISTO la gestión iniciada por el Instituto Provincial de Discapacidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare el día 2 de abril como Día Provincial de Concienciación sobre el Autismo en coincidencia con el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo establecido por la Resolución N° 62/139 de las Naciones Unidas;

Que cabe destacar que en nuestro país se ha instituido dicha fecha como Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo mediante la sanción de la Ley N° 27.053 y que asimismo por la Ley N° 27.043 se declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista;

Que atento a lo expuesto este Poder Ejecutivo estima procedente acceder a lo solicitado;
Por ello;

El gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°. Establécese en todo el territorio provincial el día 2 de abril como Día Provincial de Concienciación sobre el Autismo en consonancia con lo dispuesto mediante la Ley Nacional N° 27.053.

Art. 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3°. Comuníquese, etc.

Bordet - Urribarri

